



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se realice el tendido de red eléctrica en la zona rural de la Colonia Teniente Eustaquio Frías, del Departamento de Conesa, abarcando la población que habita la región emplazada desde Colonia Frías del mencionado Departamento.

Artículo 2o.- A la Empresa Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.), que vería con agrado elaborar los estudios técnicos y económicos y ejecute las obras para la provisión de este servicio eléctrico en un plazo no superior a los ciento ochenta (180) días, desde la aprobación de la presente.

Artículo 3o.- Que el Poder Ejecutivo con la participación y asesoramiento de ERSE prevea las partidas presupuestarias que correspondan, para la realización de los estudios previos y la ejecución y finalización de obras, en el presupuesto del año 1993.

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 10/1993